

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, A LA ESCALA DE CIENTÍFICOS SUPERIORES DE LA DEFENSA (Resolución 400/38504/2024, de 25 de noviembre de 2024, B.O.E. nº 293 de 05.12.24).

TRIBUNAL CALIFICADOR (nº 1)

De acuerdo con el apartado 9.9 de la publicación de la convocatoria en el BOE del proceso selectivo, en cuanto a la actuación del tribunal de acuerdo con el principio de transparencia, y siguiendo las recomendaciones del Anexo I de la convocatoria del proceso selectivo, este tribunal acordó un criterio de corrección ponderado que se seguirá para proceder a la calificación del primer y segundo ejercicios. El criterio es el siguiente:

CRITERIOS Puntuación	Primer ejercicio Max 20	Segundo ejercicio Max 30
1.- Conocimientos: 75%	15	22,5
2.- Claridad y orden de ideas: 15%	3	4,5
3.- Calidad expresión escrita: 5%	1	1,5
4.- Forma de presentación y exposición: 5%	1	1,5

Este tribunal no valorará los apartados del 2 al 4 en el caso de que en el 1 no se saque un mínimo de un 30%. (6 puntos para el primer ejercicio, 9 puntos para el segundo ejercicio)

El tribunal ha acordado que no se permitirá durante la realización del primer ejercicio escrito ningún apoyo de libros, apuntes o medios electrónicos o telemáticos en la sala del examen. Sí se podrá utilizar para la realización del segundo ejercicio, pero sin conexión a datos externos.

Torrejón de Ardoz, 18 de febrero de 2025

TRIBUNAL CALIFICADOR.